

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

• **CONVOCA** •



Debatiendo ideas, impactando vidas

• **INFOMUN 2020-2021** •

OBJETIVO

El Instituto, comprometido con la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto y rendición de cuentas, emite la presente convocatoria, con el objetivo de incentivar la participación de la ciudadanía en simulaciones de órganos internacionales, regionales y nacionales, para brindar espacios de diálogo y debate a las personas interesadas en participar activamente en los Modelos de Naciones Unidas, como lo es el INFOMUN 2020-2021.

La convocatoria está dirigida a todas y todos los estudiantes, personas miembros de Comunidades, Pueblos y Barrios Originarios; personas con discapacidad y público en general, interesados en participar en el **proceso de registro de delegados** dentro de alguno de los seis diversos foros de debate con los que contará la primera edición del Modelo de Naciones Unidas de este Instituto (INFOMUN), y en cumplimiento de las siguientes:

BASES

Primera. De las fechas del evento y forma de participación.

La primera edición del Modelo de Naciones Unidas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOMUN 2020-2021), se llevará a cabo los días 27 y 28 de mayo de 2021, mediante el formato de videoconferencia a través de la plataforma Zoom.

Las y los interesados en participar en el Modelo de Naciones Unidas, lo deberán de hacer de forma individual, con excepción de aquellos casos que expresamente así se señalen.

En cambio, el procedimiento de registro se puede llevar a cabo de forma individual o por equipo o delegación de debate.

Segunda. De los Comités de debate.

El INFOMUN, contará con 6 diversos foros de debate, los cuales se presentan en el orden de ámbito de competencia siguiente:

A. Regionales:

1. Reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
2. Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).
3. Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD).

B. Internacionales

4. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
5. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Tercera. De los temas a abordar.

Cada uno de los foros de debate que se enuncian en la base anterior, tendrán los siguientes temas de discusión:

1. Reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA.

Tema A. Estrategias de combate a la corrupción, injerencia y manipulación de particulares en consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas.

Tema B. Medidas de acción a emprender en el Sistema Interamericano para el empoderamiento de las mujeres indígenas y la erradicación de su discriminación en las políticas públicas de los Estados Americanos.

Tema C. Directrices de combate a la corrupción en el ejercicio del gasto público para la adquisición de las vacunas, medicamentos, insumos médicos, acciones y difusión del combate al virus que ocasiona la enfermedad COVID-19.

2. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Tema A. Fundación Integra vs Estado de Guaimar (Caso Hipotético).

Tema B. Niños y Niñas Fallecidos en la Tragedia Ocurrida en la Guardería ABC y sus Familiares vs México.

Tema C. Caso Claude Reyes y otros vs. Chile (Caso Histórico).

3. Comité Europeo de Protección de Datos.

Tema A. Proyecto de acuerdo por el cual se establece la obligatoriedad y los supuestos bajo los cuales las páginas de internet, redes sociales y motores de búsqueda deben garantizar el Derecho al Olvido de las personas que cometieron ciberdelitos.

Tema B. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la utilización del proyecto "X-Gaia", para la protección de datos gubernamentales en la Unión Europea ante los ataques

cibernéticos de organizaciones de ciberdelincuentes.

Tema C. Proyecto de acuerdo por el cual la Unión Europea toma medidas en contra de la organización de ciberdelincuentes autodenominados "Anonymous", por los ataques documentados contra diversos Estados Miembros, en aplicación de los artículos 2, 4, 5, 10, 12 y 13 del Convenio de Budapest (Convenio sobre la Ciberdelincuencia).

4. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Tema A. Medidas a adoptar por parte de los Estados Miembro en materia de combate a la violencia digital que se realiza contra menores de edad.

Tema B. Lineamientos y recomendaciones que deberán emplear las redes sociales para la protección de la identidad y datos personales de usuarios menores de edad.

5. Organización Internacional del Trabajo.

Tema A. Convenio 202/01 por el cual se reconoce el Derecho a la Desconexión Digital como un Derecho Laboral que los Estados Miembro deben reconocer dentro de sus legislaciones.

Tema B. Recomendación 202/02 por el cual se emiten políticas generales a observar para la adecuada ejecución del Teletrabajo.

Tema C. Convenio 202/03 por el que se emiten las reglas que deben observar los Estados Miembro en materia de video vigilancia laboral.

6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Tema A. Medidas de apremio que emite la comunidad internacional, como llamado a realizar la aplicación de los artículos 4, 5, 6, 8 y 9 del Acuerdo de Escazú, en los casos documentados de activistas asesinados en el Amazonia.

Tema B. Directrices que deben adoptar los Estados Miembro para garantizar el acceso a los datos de impacto ambiental, ante la construcción de obras de infraestructura gubernamental, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de Escazú.

Tema C. Medidas a adoptar por los Estados Miembro para garantizar la resiliencia en la población que ha sufrido los estragos de la pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 que ocasiona la enfermedad COVID-19.

Cuarta. De la lista de países.

Cada Comité enunciado en la base segunda de la presente convocatoria, tiene el siguiente cupo límite de participantes:

- Pleno del INFOCDMX: Abierto a 9 participantes.
- Reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA: Abierto a 33 participantes.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos: Abierto a 8 participantes.
- Comité Europeo de Protección de Datos: Abierto a 28 participantes.
- Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo: Abierto a 39 participantes.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Abierto a 37 participantes.

El desglose de la lista de países y representaciones, por Comité, se encuentra anexa a la presente convocatoria dentro del "Anexo Único" y en la página de internet:

<https://infocdmx.org.mx/infomun/comites/>

Quinta. Del procedimiento de registro.

Para poder participar dentro de alguno de los Comités que tendrá el INFOMUN, representando a alguno de los países o representaciones enunciados en la base anterior, será necesario atender al siguiente procedimiento de registro:

1. Para el caso de registro individual de delegados deberán:

- a. Ingresar a la página de internet del INFO, en la sección de INFOMUN y dar clic en el registro.
- b. **Llenar el formulario**, con los siguientes datos que solicita:
 1. Nombre completo del participante.
 2. Entidad académica a representar (según corresponda).

3. Edad.
4. Primera optativa de Comité donde le gustaría participar.
5. Las tres optativas de países que le gustaría representar (en orden de preferencia).
6. Segunda optativa de comité donde le gustaría participar.
7. Las tres optativas de países que le gustaría representar (en orden de preferencia).
8. Datos de contacto (Número de teléfono fijo, número de teléfono celular, correo electrónico).

También se podrá ingresar al formulario, dentro de la liga:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Wkw8kx5bx0W5q1S-FDZJv18eje9MbkFDuFUyZ0o90xxUOEFKNjZNMjFCU1VGTIE3MUxSVTgyM0xLNC4u>

2. Para el caso de registro de delegaciones o equipos de debate (más de un delegado, incluyendo a las coagencias para el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos) deberán:

- a. Ingresar a la página de internet INFO, en la sección de INFOMUN y dar clic en el registro.
- b. Descargar el formato disponible en la página y llenar los campos solicitados:
 - I. Nombre de la delegación o equipo de debate.
 - II. Número de integrantes de la delegación o equipo de debate.
 - III. Nombre completo del responsable de la delegación o equipo de debate (Faculty).
 - IV. Datos completos de contacto del responsable de la delegación o equipo de debate
 - V. Institución académica de procedencia (según corresponda).
 - VI. Datos de **cada uno de los miembros** que compondrán la delegación o equipo de debate.
 1. Nombre completo
 2. Comité de primera opción donde le gustaría participar

3. Listado de tres países que le gustaría representar (en orden de preferencia)
4. Comité de segunda opción donde le gustaría participar
5. Listado de tres países que le gustaría representar (en orden de preferencia)

c. El documento requisitado, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico: infomun@infocdmx.org.mx, con copia a las direcciones de correo electrónico: armando.teran@infocdmx.org.mx y ale.garcia@infocdmx.org.mx

Una vez recibida su solicitud de registro (individual, por delegación o equipo de debate) durante las 24 horas siguientes, recibirá un correo electrónico de respuesta, que en su caso, le especificará su asignación de Comité, país o representación otorgado para su participación en INFOMUN 2020-2021.

Sexta. Del periodo de registro.

La presente convocatoria, y por ende el periodo de registro de delegaciones, estará abierto desde la emisión de la presente convocatoria y hasta el día 21 de mayo de 2021.

Séptima. Del procedimiento después del registro.

Una vez que se le haya asignado un Comité y un país o representación a simular, se le proporcionará un enlace a un grupo de trabajo del Comité asignado, donde se le dispondrá de diverso material de estudio y demás documentos relacionados con los temas a discutir, para una efectiva y proactiva participación dentro del modelo que se llevará a cabo.

Octava. De los reconocimientos.

Como parte del incentivo a brindar por parte del INFOCDMX, durante la clausura de los trabajos que se llevará a cabo el último día de los ya especificados en la base primera, se otorgarán los siguientes premios a las y los participantes más destacados por cada uno de los Comités de debate a simular:

1. Premio INFO a la o el mejor delegado.
2. Premio de la Transparencia a la o el segundo mejor delegado.
3. Mención Honorífica.

Los premios se harán llegar vía paquetería, a la dirección que indique el o la ganadora de alguno de estos.

Los términos de selección de las personas ganadoras, se darán a conocer el día previo a la celebración del INFOMUN 2020-2021.

Novena. Dudas, contacto y atención ciudadana.

Para cualquier duda, aclaración o similares, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección: infomun@infocdmx.org.mx, con copia a las direcciones de correo electrónico: armando.teran@infocdmx.org.mx y ale.garcia@infocdmx.org.mx, especificando el asunto y datos de contacto del solicitante.

Décima. Aviso de privacidad.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a través de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales Participantes en Concursos Organizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de registrar a los participantes en los concursos organizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a fin de verificar que cumplan con el perfil definido para participar en el certamen de que se trate, así como establecer la comunicación necesaria derivada de su

participación en el concurso y promoción de la cultura y serán transferidos a Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales, Órganos de Control para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no requeriremos su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de la materia.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicada en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México con número 56362120 ext.124, 245 y 246.

Atentamente,

“Debatiendo ideas, impactando vidas”

Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez

Comisionado Presidente del INFOCDMX

Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García

Comisionado Ciudadano del INFOCDMX

Lic. Armando Tadeo Terán Ongay

Responsable de Proyecto

Lic. Janett Alejandra García Esparza y Lic. Regina López Iserte

Coordinación General del INFOMUN 2020

Carlos Daniel Luna Rosas y Adriana Romero Cárdenas

Secretaría General

Anexo único

Lista de países y representaciones por Comité

Reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, Lugares disponibles (33):

1. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Antigua y Barbuda.
2. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina.
3. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bahamas.
4. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Barbados.
5. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Belice.
6. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.
7. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.
8. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
9. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
10. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica.
11. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dominica.
12. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador.
13. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
14. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Estados Unidos.
15. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Granada.
16. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.
17. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana.
18. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Haití.
19. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras.
20. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica.
21. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de México.
22. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
23. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
24. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.
25. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.
26. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana.
27. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de San Cristóbal y Nieves.
28. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Santa Lucía.

29. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de San Vicente y las Granadinas.
30. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Surinam.
31. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tobago.
32. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.
33. Persona titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), Lugares disponibles (8):

1. Persona juez de la Corte Interamericana 1.
2. Persona juez de la Corte Interamericana 2.
3. Persona juez de la Corte Interamericana 3.
4. Persona juez de la Corte Interamericana 4.
5. Persona juez de la Corte Interamericana 5.
6. Persona juez de la Corte Interamericana 6.
7. Agencia defensora del Estado (co-agencia).
8. Agencia defensora de la Presunta Víctima (co-agencia).

Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), Lugares disponibles (29):

1. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Alemania.
2. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Austria.
3. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Bélgica.
4. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Bulgaria.
5. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Chequia.
6. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Chipre.
7. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Croacia.
8. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Dinamarca.
9. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Eslovaquia.
10. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Eslovenia.
11. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de España.
12. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Estonia.
13. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Finlandia.
14. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Francia.
15. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Grecia.
16. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Hungría.

17. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Irlanda.
18. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Italia.
19. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Letonia.
20. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Lituania.
21. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Luxemburgo.
22. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Malta.
23. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Países Bajos.
24. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Polonia.
25. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Portugal.
26. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Rumania.
27. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Suecia.
28. Persona Supervisora Europea de Protección de Datos.
29. Persona representante de la autoridad nacional de protección de datos de Reino Unido.**

**Invitado. Con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Lugares disponibles (37):

1. Alemania.
2. Argentina.
3. Australia.
4. Brasil.
5. China.
6. Colombia.
7. Emiratos Árabes Unidos.
8. España.
9. Estados Unidos.
10. Etiopía.
11. Francia.
12. Grecia.
13. Honduras.
14. Irlanda.
15. Israel.
16. Japón.
17. Lituania.
18. Madagascar.

19. Marruecos.
20. México.
21. Noruega.
22. Países Bajos.
23. Pakistán.
24. Perú.
25. Portugal.
26. Reino Unido.
27. República Checa.
28. Rusia.
29. Sierra Leona.
30. Sudáfrica.
31. Suecia.
32. Suiza.
33. Togo.
34. Ucrania.
35. Uruguay.
36. Venezuela.
37. Vietnam.

Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, Lugares disponibles (39):

A. Representaciones Gubernamentales

1. Alemania.
2. Arabia Saudita.
3. China.
4. Cuba.
5. España.
6. Estados Unidos.
7. Federación de Rusia.
8. Francia.
9. Honduras.
10. Italia.

11. Japón.
12. México.
13. Reino Unido.

B. Representaciones patronales

14. Alemania.
15. Arabia Saudita.
16. China.
17. Cuba.
18. España.
19. Estados Unidos.
20. Federación de Rusia.
21. Francia.
22. Honduras.
23. Italia.
24. Japón.
25. México.
26. Reino Unido.

C. Representaciones de trabajadores

27. Alemania.
28. Arabia Saudita.
29. China.
30. Cuba.
31. España.
32. Estados Unidos.
33. Federación de Rusia.
34. Francia.
35. Honduras.
36. Italia.
37. Japón.
38. México.
39. Reino Unido.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Lugares disponibles (37):

38. Alemania.

39. Argentina.
40. Australia.
41. Brasil.
42. China.
43. Colombia.
44. Emiratos Árabes Unidos.
45. España.
46. Estados Unidos.
47. Etiopía.
48. Francia.
49. Grecia.
50. Honduras.
51. Irlanda.
52. Israel.
53. Japón.
54. Lituania.
55. Madagascar.
56. Marruecos.
57. México.
58. Noruega.
59. Países Bajos.
60. Pakistan.
61. Perú.
62. Portugal.
63. Reino Unido.
64. República Checa.
65. Rusia.
66. Sierra Leona.
67. Sudáfrica.
68. Suecia.
69. Suiza.
70. Togo.
71. Ucrania.
72. Uruguay.
73. Venezuela.

74. Vietnam.

